



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2015-00088

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BELLANID BERMUDEZ AGUDELO.
DEMANDADO: FREIMAR YESID MORENO BALANTA
RADICACIÓN: 630014003008-2015-00088-00

Teniendo en cuenta que el pagador de la POLICÍA NACIONAL no dio cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho en auto adiado al 7 de marzo de 2023 y es necesario obtener el nombre completo del pagador de la entidad y del superior jerárquico, así como los números de cédula, y correos electrónicos personales donde dichos funcionarios de la Policía Nacional puedan ser notificados del incidente propuesto por la demandante a través de apoderado, **SE REQUIERE** a dicho extremo de la litis, señora BELLANID BERMUDEZ AGUDELO a fin de que en el término de cinco días siguientes a la notificación por estado de éste auto y en colaboración con el despacho, proporcione la información ya relacionada so pena de tener por desistido el incidente contra el pagador.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE ABRIL DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **335706431a6d51fe98ce11ccb25848e49851d5d3ad12f4bf2e1af14db1978837**

Documento generado en 27/04/2023 09:05:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>